

18a. sesión del Martes 24 de agosto de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Casanave, Chueca, Ego Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Gonzales Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha trascrito al Ministerio de Hacienda, el pedido formulado por el señor Arana, para que se haga un nuevo censo de la población de la República.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Congreso el proyecto de ley relativo a las prescripciones a que deben sujetarse los Bancos de Ahorro.

A la Comisión de Hacienda.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados acusando recibo del que se les dirigió, comunicándoles que el Senado ha aprobado los créditos suplementarios abiertos por el

Ministerio de Hacienda, en armonía con el artículo 18 de la ley No. 4598, así como las transferencias hechas con sujeción a lo prescrito en el artículo 17 de la misma ley.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

DIOTAMENES

Dos, de la Comisión de Redacción, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa para completarse las firmas, recaídas en los siguientes proyectos:

El que amplía los efectos de la ley número 5141, que autoriza la pavimentación de la Avenida de la Magdalena, en el sentido de que comprenda la unión de dicha Avenida con la Plaza de la Magdalena Vieja, por el girón formado por la actual alameda y dos calles subsiguientes.

El que manda consignar en el Presupuesto General, la suma de mil quinientas libras, con destino a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Huamachuco.

De la Comisión de Beneficencia, en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución expedida por el Congreso Regional del Norte, en virtud de la cual se laicaliza el fundo Chuyugal, ubicado en la provincia de Huamachuco, considerándosele como bien propio de la Sociedad de Beneficencia de la mencionada ciudad.

Dos de la Comisión de Demarcación Territorial, en las observaciones formuladas por el

Gobierno, a las siguientes resoluciones expedidas por la Legislatura Regional del Sur:

La que dispone que el pueblo de Cachora, del distrito de Cuzahuasi, pase a ser capital del distrito de Huanipaca, ambos de la provincia de Abancay.

La que aclara la ley regional No. 547, en el sentido de que el distrito de Churubamba no comprende dentro de sus límites, al pueblo de Chulqui, situado en la margen derecha del río Huallaga, sino al caserío de Chulqui, ubicado en la margen izquierda del mencionado río.

Dos, de la misma Comisión de Demarcación Territorial, en las observaciones formuladas también, por el Poder Ejecutivo, a las siguientes resoluciones expedidas por el Congreso Regional del Centro:

La que dispone se reconozca la existencia legal del distrito de Huancabamba, en la provincia de Pasco.

La que traslada la capital del sexto distrito de Cotarase, denominada Caraibamba, al pueblo de Cotarase del mismo distrito, provincia de Aimaraes.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto presentado por el señor Gonzales, para que se consigne en el Presupuesto General la suma de Lp. 1,000.0.00. para atender a la refección del local en que funciona el Asilo de la Infancia del Cuzco, que

continuará en el edificio que ocupa actualmente, mientras siga llenando la humanitaria finalidad que se ha propuesto.

En Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Medina. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Medina. — Señor Presidente: Ha venido en revisión de la Cámara Colegisladora, un proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la cantidad de mil quinientas libras, con el objeto de atender al alumbrado público de la ciudad de Ayacucho. Se trata, señor Presidente, de un servicio urgente, porque habiendo rescindido el contrato que tenía celebrado una empresa particular, para el alumbrado de Ayacucho, desde el 10 de julio último, esa ciudad viene atravesando una situación verdaderamente calamitosa por falta de luz, con evidente peligro para los vecinos y para el orden público. De manera que, como el asunto es muy sencillo, suplico a la Mesa se sirva consultar, en el momento oportuno, si se le dispensa del trámite de Comisión y se le discute inmediatamente.

Voy a formular otro pedido. El año 1923 se enviaron a la Junta Constructora de la Cárcel de Ayacucho, los planos respectivos para la ejecución de esa obra. Me consta, señor Presidente, que esos planos se han

extraviado; pero como éstos se mandaron levantar por el Ministerio de Fomento, pido que se pase un oficio al señor Ministro del Ramo, recomendándole se sirva mandar una copia de esos planos a la mayor brevedad posible, a fin de que la obra pueda comenzarse cuanto antes.

El señor Presidente. — Se atenderán los pedidos del señor Senador, haciéndose la consulta del primero en la hora oportuna, y pasándose el oficio solicitado respecto al segundo.

El señor Álvarez. — Señor Presidente: Suplico a la Mesa que en la estación oportuna, se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión al proyecto que presenté en días pasados, para que los centros escolares de más baja numeración en las capitales de departamento, lleven una insignia y el nombre de la República del Uruguay, en señal de agradecimiento a esa nación hermana, cuya Prensa ha contribuido eficazmente, a levantar nuestro espíritu en momentos difíciles para nuestra patria. Esta disposición, señor Presidente, no va a representar un fuerte gasto, y significa un acto patriótico que debemos cumplir, aprovechando la feliz circunstancia de que el día de mañana se cumple, precisamente, el aniversario de su independencia.

El señor Presidente. — En la hora oportuna se hará la consulta respectiva.

El señor Fernández. — En la reseña parlamentaria de la se-

sión de ayer en la Colegisladora, que publican los diarios de la mañana de hoy, he leído un pedido del diputado por Bolognesi, solicitando el envío de dos subvenciones para la carretera de Pamplona y Chiquián. No tendría observación alguna que hacer a ese pedido, sino manifestar la complacencia con que he visto el interés y la solicitud del diputado por esa provincia, en relación con las obras públicas de la circunscripción que representa; pero como al solicitar el voto de su Cámara ha expresado que el señor Ministro de Fomento y el Director de Obras Públicas, parece que no tienen interés en fomentar esa obra, por motivos que él cree relativos al poco interés con que se trata a su persona, yo debo manifestar, en obsequio a la verdad y a la justicia, que como representante por el departamento de Ancash, también he hecho gestiones ante dichos funcionarios, para el envío de ésta y otras subvenciones destinadas al camino carretero, y otras obras públicas que se llevan a cabo en ese departamento; y me consta, por esta razón, toda la solicitud y el interés, tanto del doctor Rada y Gamio, como del Director de Obras Públicas, no solamente para impulsar los trabajos de esa carretera, sino para prolongarla hasta la meseta andina de la pampa de Lampa, donde se conectará esta carretera con las de penetración del camino del Callejón de Huaylas, de la provincia de Huari y los de Huamalíes; de suerte que, a la vasta red de caminos que está ejecutando el Gobierno en el departamento de Ancash, se agraga éste, que forma parte de la carretera nacional desti-

nada a unir el departamento de Lima con el de Ancash.

Cierto es que, últimamente, no se han podido enviar especiales contingentes de dinero; pero según me he informado en los Ministerios de Fomento y de Hacienda, eso depende de que se ha agotado la partida para caminos, votada en el Presupuesto General; mas, como acabamos de autorizar la contratación de un empréstito, cuyo monto se invertirá, en una buena parte, a la construcción de carreteras en toda la República, me permito solicitar de la Mesa, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, con estas dos finalidades: primera, la de manifestarle que yo, en mi condición de Representante por el departamento de Ancash, estoy plenamente satisfecho del interés que despliega el Gobierno para impulsar todas las obras de vialidad de ese departamento, especialmente, ésta de Pamplona y Recuay, que con las de Supe, Fortaleza, Marga y Recuay, y las de Huarmey, Huanca, Ayja, Yaután y Huaraz, forman cuatro caminos de penetración al interior. No solamente están trabajándose estos cuatro caminos, sino cinco más: de suerte, pues, que estas nuevas carreteras demuestran, elocuentemente, toda la solicitud y el interés que le inspiran al Gobierno las obras de vialidad del departamento que represento. Segunda; en esa misma comunicación pido, también, que se manifieste al señor Ministro de Fomento, que tan pronto como le sea posible y, de preferencia en lo que resta del mes en curso, se sirva remitir los fondos necesarios para impulsar esos trabajos de penetración al

interior y todos los demás que se están realizando en el departamento de Ancash.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Chueca. — Señor Presidente: El Alcalde de Lunahuaná, como Presidente de la Junta de Conscripción Vial de ese distrito, solicita del Supremo Gobierno un subsidio, con el fin de dejar expedito el camino destinado al tráfico de automóviles y camiones, que une ese distrito con la provincia de Chincha, porque en una extensión de doscientos metros, entre los lugares denominados Ramadilla y Concón, se encuentran unas rocas que lo obstruyen, causando dificultades al estudios y presupuestos de esa tráfico. Se han hecho ya los obra, y parece que se puede realizar con un gasto de doscientas cincuenta libras, por lo que el referido Alcalde desea que el subsidio sea por esta cantidad, con el objeto de proceder en el día, a construir esa sección y dejar expedito el referido camino entre Lunahuaná y la provincia de Chincha.

El mismo funcionario solicita, igualmente, el apoyo del Gobierno, para que se declare de utilidad pública, la construcción de una avenida, más o menos de un kilómetro, que atraviesa todo el distrito de Lunahuaná. Manifiesta, con este motivo, que la mayor parte de los propietarios por cuyos terrenos debe pasar esta avenida, se encuentran llanos a cederlos sin gravamen alguno; pero como hay algunos que no se han adherido a este propósito, se ne-

cesita que se declare la obra de utilidad pública, para que la Municipalidad, que por su parte está resuelta a pagar la cuota que le ecorresponda, pueda llevar a cabo la construcción de la avenida proyectada.

Solicito, pues, que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, considerando ambos puntos, a fin de que, si es posible, se sirva prestarles atención.

El señor Presidente. — Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor Castro. — Señor Presidente: Con motivo de una rectificación que hiciera en una de las sesiones últimas el señor Senador por Arequipa, Coronel Landázuri, a las declaraciones hechas en su Cámara, por el diputado por Huánuco en días anteriores, refiriéndose a la Ley Orgánica del Ejército, este señor Diputado, el día de ayer, según corre en la versión parlamentaria de los periódicos de la mañana, formula, en cierta forma, una serie de cargos, que es necesario rectificar.

Al referirse el señor diputado por Huánuco a las declaraciones del Mensaje del señor Presidente de la República, y a las que hiciera en la última Legislatura, el señor Ministro de Guerra en un oficio, solicitando la suspensión del debate relativo al proyecto de Ley Orgánica del Ejército, manifestó que hay oposición entre el párrafo preciso y concreto del Mensaje del señor Presidente de la República y la declaración del señor Ministro de Guerra en su comunicación. Yo no encuentro, absolutamente, contradicción

ni en el oficio del citado señor Ministro, enviado a la Cámara entonces, ni en la declaración escrita del párrafo pertinente del Mensaje del señor Presidente de la República.

El señor Diputado, en su afán de que la Ley Orgánica del Ejército, se discuta y se apruebe, con el carácter de urgente, hace estas afirmaciones que no tienen fuerza probatoria de ninguna clase. Dice el señor Diputado, en seguida, "Que hay elementos que combaten la Ley Orgánica y que teme mucho que la Comisión de Guerra del Senado, se inspire en la campaña que desenvuelven o llevan a cabo estos elementos."

En primer lugar, debo declarar que tengo confianza absoluta en la Comisión de Guerra; conozco a las personas que la constituyen, y casi puedo afirmar, que no se han de inspirar en la campaña a que se refiere el señor Diputado por Huánuco. Los miembros de la Comisión de Guerra proceden con un criterio patriótico, y además, con toda la independencia que el estudio de tan importante proyecto requiere. Yo no puedo figurarme, por un momento, que la Comisión de Guerra, formada por los señores Luna Iglesias, Landázuri y Álvarez, vaya, pues, a escuchar la campaña a que se refiere el citado Diputado. Eso por una parte; por otra, estoy convencido hasta la evidencia y seguro de que así lo cree igualmente, este Alto Cuerpo: no hay un solo elemento en el Perú, militar ni político, que combata la Ley Orgánica del Ejército. Lo que ocurre es que dicha ley tiene algunos errores, como lo tienen todas las obras, ¡hasta la obra

de Dios! La obra de la Naturaleza es imperfecta, y si esta obra grandiosa adolece de defectos y errores, ¡con mayor razón han de tenerlos aquellas en que interviene el sér humano!

Es claro que la Ley Orgánica tiene muchos defectos y muchos errores; y ésto es lo que hay necesidad de combatir. Eso es lo que combate el Senador que habla.

El Diputado por Huánuco no dice: "El General Castro combate en el Senado la Ley Orgánica del Ejército y temo que la Comisión de Guerra se inspire en lo que ha dicho el Senador por La Libertad". No dice eso, sino "que hay elementos que combaten la Ley Orgánica del Ejército y temo que la Comisión de Guerra del Senado se inspire en esa campaña".

El señor Luna Iglesias (Por lo bajo). — ¿Eso dice?

El señor Castro. — Eso es lo que he leído en los periódicos de la mañana, y no hago sino glosar lo que ellos dicen.

El señor Luna Iglesias. — No había leído eso.

El señor Castro (continuando). — Como digo, no combatí la Ley Orgánica del Ejército, y no puedo combatirla por razones de principio y de doctrina.

Yo he sido uno de los militares que primero ha escrito sobre la Ley Orgánica del Ejército. Por ahí corren una serie de artículos escritos por mí en el Boletín Militar, desde el año 1909, contemplando, precisamente, este problema, antes de que se le hubiera tenido en con-

sideración en el Perú. Después, como Ministro de Guerra, envié a la Cámara de Diputados el proyecto de Ley Orgánica del Ejército, contemplando todos los aspectos de la organización del mismo. ¿Cómo, pues, si yo, desde las clases subalternas, he venido escribiendo en el Boletín Militar, en revistas y periódicos, sobre la Ley Orgánica del Ejército, defendiéndola y enviando, después, un proyecto de ley al Congreso, cómo es posible, repito, que a la undécima hora venga a combatir la ley a que se refiere el señor Diputado por Huánuco?

Vuelvo a repetir que yo no combatí la Ley Orgánica del Ejército, ni hay quién la combata en el Perú. El Senador por La Libertad lo único que quiere es que desaparezca del proyecto, todo lo que tienda a hacer daño, no solamente al Ejército, que sería lo de menos, sino lo que hace daño al país: y de eso es de lo que se preocupa el Senador por La Libertad.

Continuando el señor Diputado por Huánuco, al hacer el elogio, muy merecido por cierto, del Ministro de Guerra, dice que es un funcionario modelo y digno, etc., etc., pero que no tiene autoridad para impedir que los sargentos del Ejército ingresen al cuadro de oficiales, y que tampoco la tiene bastante para impedir que los oficiales en retiro, estén sirviendo en los cuadros activos.

Seguramente, el señor Diputado por Huánuco, por decir lo menos, no conoce las leyes pertinentes y hace en cierta forma, una acusación al señor Ministro de Guerra, que no significa otra cosa que una censura, porque si el Ministro de Guerra

dispone de una ley de ascensos que contempla el ingreso de las clases de tropa a los cuadros de oficiales, quiere decir, pues, que tiene la autoridad suficiente, a tenor de lo prescrito en esa ley, para promover a los individuos de las clases de tropa, de la categoría de sargento, a las categorías superiores de las clases de oficiales. No ha faltado, pues, el Ministro de Guerra, en ninguna forma, a preceptos terminantes de leyes y diversas resoluciones. Y ahora, señor Presidente, estas declaraciones del señor Diputado por Huánuco, tienen que ser necesariamente rectificadas, para que no se formen un concepto distinto, la mayoría de los miembros del Ejército, que, seguramente, han leído las declaraciones que se insertan en los periódicos de la mañana.

No se puede impedir, señor Presidente, y este punto entiendo que lo contempla la Ley Orgánica, que los sargentos del Ejército puedan ascender a oficiales. Eso es materialmente imposible.

El Diputado por Huánuco a lo único a que tendría derecho, es a pedir que no ingresen a los cuadros de oficiales, los clases del Ejército, cuya capacidad no esté debidamente comprobada para desempeñar las funciones de oficial. A eso tiene derecho, pero no a sostener que los sargentos no deben ascender a oficiales.

A riesgo de mortificar a algunos de mis compañeros, voy a hacer una declaración: Yo tengo el orgullo de haber salido de la clase de tropa. Ingresé al Ejército como simple soldado. En el Senado tenemos a los compañeros, el General Álvarez,

que no nació oficial, sino que también inició su carrera de simple soldado, ascendió a sargento y después ha continuado el desenvolvimiento de su carrera hasta la clase de General. El Coronel Landázuri, que también ha sido sargento: y tenemos también, en el Ejército, una serie de oficiales de lo más brillante, procedentes de sargentos. Y digo de lo más brillante, porque muchos de esos oficiales han sido diplomados de Estado Mayor, no solamente en el Perú, sino en la Escuela Magistral, se puede decir, que el Gobierno francés tiene en París. Tenemos, pues, oficiales de tropa diplomados primero en el Perú y después en la Escuela Superior de Guerra de París.

De manera que quiero dejar perfectamente establecido este criterio: no se puede cerrar la puerta a los sargentos para el ascenso a la clase de oficial, sino en el caso de que no reúnan los requisitos que exigen los conocimientos de la guerra moderna: es decir, si no son sargentos que poseen la instrucción que exigen los reglamentos y programas de estudio a que somete el Estado Mayor a los candidatos al ascenso a oficiales.

Y, por último, señor Presidente, en lo que se relaciona con los oficiales en retiro, entiendo que tampoco el señor Ministro de Guerra, necesita de una nueva ley y de que se apruebe el proyecto de Ley Orgánica, con la rapidez que desea el señor Diputado por Huánuco. El señor Ministro de Guerra tiene elemento poderoso en la mano, como es la ley de Situación Militar, para aplicarla y establecer la condición legal de

cada oficial, sea en el Ejército activo, en la disponibilidad transitoria o definitiva, o en el retiro. De manera que no es un argumento que tiene toda la fuerza del caso, solicitar la rápida aprobación de la Ley Orgánica del Ejército, para que el Ministro de Guerra tenga elemento bastante para hacer desaparecer ciertas irregularidades en la Institución Militar. Creo que en la Institución Militar no hay irregularidades. Allí pasa lo que pasa en todas las instituciones, cualquiera que sea su finalidad, cualquiera que sea su índole. Es una institución formada de hombres. El soldado es tan hombre como los demás que forman las otras instituciones.

Quiero únicamente, y perdóneseme por el tiempo que he demorado en esta rectificación, que mis palabras consten textualmente en el acta.

El señor Presidente.—Constarán, señor Senador.

El señor Castro. — ¿Me permite el señor Presidente hacer otro pedido?

El señor Presidente. — Puede continuar su Señoría.

El señor Castro. — En la época del Gobierno del señor de Piérola, entre los proyectos de ornato que se estudiaron entonces, se contempló el de la apertura de una Avenida Central que, partiendo de la Plaza Zela, fuera a desembocar en la Plaza Bolognesi, y continuara en dirección a la Magdalena. Este proyecto, como tantos otros, ha ido rezagándose por distintas causas, que no es del caso explicar.

Posteriormente, el año 1920, siendo Alcalde de Lima el señor doctor don Pedro José Rada y Gamio, Senador por Arequipa y actual Ministro de Fomento, comprendiendo la importancia de esta vía, hizo que en el programa de ejecución de obras públicas que debía terminarse en Diciembre de 1924, se considerase, precisamente, la apertura de la Avenida Central.

Si mal no recuerdo, yo era Concejal, entonces, y asistí a esa célebre e importante sesión, en la cual se insinuó la ejecución de treinta y tantas obras públicas. La primera obra fué la apertura de la Avenida del Progreso, en la parte correspondiente al Convento de la Recoleta; la segunda fué con el propósito de pagar una deuda de gratitud al Contra-Almirante francés Du Petit Thouars, que en enero de 1881, salvó la capital de la vorágine de la soldadeca chilena, que pretendió saquear la población; y la tercera, si no estoy equivocado, fué la apertura de la Avenida Central.

Si está, pues, contemplada en ese programa la apertura de esa importante obra, y, si en estos últimos días se ha intensificado la actividad respecto a la inmediata ejecución de esos trabajos, yo creo que ha llegado el momento de iniciar la obra, ya que ésta no va a ocasionar gastos al Gobierno, porque son los mismos propietarios de los inmuebles que ha de atravesar esa vía, los que han de contribuir, beneficiándose desde luego, a la apertura de la importante obra a que me refiero. Y estando, como está, al frente de la Cartera de Fomento, el señor doctor Rada y Ga-

mio, uno de los principales gestores de esta obra, bien merece la pena que la presidencia me conceda el honor de transmitir mis palabras al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que dicte las disposiciones del caso, a fin de que se convierta en una hermosa realidad, ese proyecto que, en su condición de Alcalde de Lima, contempló en el programa de ejecución de las obras públicas para la época del Centenario de Ayacucho.

Dado el celo y la actividad que distinguen al señor Ministro, estoy seguro de que hará triunfar esta idea, que no es mía, sino del funcionario a quien acabo de referirme.

Voy a hacer un último pedido, señor Presidente. Como es posible que la Ley Orgánica del Ejército vuelva a discutirse en esta Legislatura, porque es necesario contribuir a ello, y teniendo necesidad de completar los documentos que tengo en mi poder para intervenir -nuevamente, en la discusión de tan importante proyecto, ruego al señor Presidente, si lo tiene a bien, se sirva solicitar del señor Ministro de Guerra, para que sean puestos a mi disposición, la última Memoria anual de los Comandantes Generales de las Regiones y la situación mensual reservada, correspondiente al mes de junio, que publica el Estado Mayor General del Ejército.

El señor Presidente. — Serán atendidos los pedidos formulados por el señor Senador por La Libertad.

El señor Fernández Dávila. — Señor Presidente: En la Legislatura anterior, nuestro com-

pañero el señor Senador por Puno, Dr. Cáceres, solicitó que se nombrara un Ingeniero que estudiara el trazo de una carretera entre Moquegua y Puno. El señor Ministro de Fomento contestó asintiendo a este pedido, y como supongo que desde entonces a la fecha, ya esos estudios se habrán terminado, conceptúo llegado el momento de proceder a la ejecución de la obra. En esta virtud solicito de la Mesa, que se oficie al señor Ministro de Fomento para que en el pliego respectivo del Presupuesto General de la República, próximo a discutirse, se consigne la partida correspondiente, con el objeto de que se proceda a efectuar el trabajo a que he hecho referencia, contando, también, con el asentimiento de mi compañero.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Landázuri. — Dada mi antigua amistad con el Diputado por Huánuco, señor Merino Shroder, así como la que también me une al señor Senador por La Libertad, me veo obligado a tomar la palabra.

He leído la versión parlamentaria que dan los diarios, de la sesión celebrada ayer en la Cámara de Diputados, y, desgraciadamente, estas versiones son desiguales. La que da "La Prensa", es distinta de la que se publica en "El Comercio" y diferente, también, de la que se inserta en "El Tiempo". No creo, pues, que el Diputado, señor Merino, no obstante el justificado afán que tiene por la aprobación de la Ley Orgánica del Ejército, pues, como militar

y miembro de la Comisión de Guerra de la Colegisladora, tiene vivo interés en que ese proyecto sea una realidad cuanto antes, no creo, repito, que haya tenido, en ningún momento, la intención de mortificar a nadie: ni al Ministro de Guerra, ni a otras personas que se han creído aludidas en este asunto. Parece más bien, que las versiones están cambiadas, y que, la intervención del señor Diputado por Huánuco, no se ha publicado exactamente en todos los diarios.

En la parte que trata de los sargentos primeros, he podido comprender, claramente, que según la ley de ascensos, los sargentos primeros deben rendir examen de instrucción primaria, y para ascender a oficiales, permanecer un año en la Escuela Militar. La ley aprobada ya en la Cámara de Diputados y que se encuentra actualmente en la Comisión de Guerra del Senado, dispone que los sargentos primeros deben estudiar dos años en la Escuela Militar para ser ascendidos. Esta disposición obedece al deseo de que los oficiales egresados de la Escuela, tengan cuatro años de estudios, y los otros dos; y el propósito perseguido es, que los oficiales tengan una preparación más eficiente, y por éso se establece que en lugar de estudiar un año, estudien dos. Esto es, lo que desea el señor Diputado por Huánuco, y con tal fin es, que ha llamado la atención hácia la conveniencia que encierra para el Ejército, aprobar la ley cuanto antes. Su anhelo, así como el de todos los que nos interesamos por el progreso del Instituto Armado, es que los sargentos primeros, an-

tes de ascender a oficiales, tengan una instrucción más amplia, más completa; pero no con el objeto de que no puedan ascender. Yo que he sido sargento primero y que he estudiado en la Escuela Militar durante un año como oficial alumno, creo que, efectivamente, la preparación de los sargentos primeros es deficiente y que deben estudiar dos años; y me parece que ésta es también, la opinión del señor Diputado por Huánuco.

En cuanto a las demás ideas vertidas por el señor Senador por La Libertad, sobre las ventajas o inconvenientes de la Ley Orgánica, no voy a seguir a su Señoría en su larga peroración. Estamos, precisamente, de acuerdo en la necesidad y conveniencia de dictar una ley para que el Ejército tenga una pauta, un plan de organización, en armonía con las tendencias modernas, pues, no es posible continuar viviendo como estamos, con una ley sobre el servicio militar expedida el año 1901, que no ha sido reformada, a pesar de los veinticinco años trascurridos; con una ley de retiro, que hace veinte años que no se reforma ni se modifica en nada; lo que ha dado lugar a que en la Cámara de Diputados se apruebe un proyecto suprimiendo uno de sus artículos.

Cuando se ponga en debate el proyecto de Ley Orgánica del Ejército será el momento de tratar de las atingencias hechas sobre el particular. Por ahora, lo único que quiero, señor Presidente, es dejar constancia de que en ningún momento puede creerse que el señor Diputado por Huánuco haya tenido el

propósito de mortificar a nadie.

El señor Presidente. — Quedará constancia de lo expuesto por el señor Senador.

El señor Castro.—Señor Presidente: Es de estricta justicia que yo diga unas cuantas palabras en relación con las declaraciones que ha hecho el señor Fernández, refiriéndose a algunas afirmaciones que hiciera un señor Diputado, en relación con la política de vialidad del señor Ministro de Fomento.

Yo creo, como el señor Fernández, que la política que ha desenvuelto el Gobierno con el problema de vialidad en toda la República, no puede ser más amplia ni puede haber obtenido éxito más concluyente; y, como, en cierta forma, se trata de un Ministro que ha satisfecho a todas las demandas relacionadas con la ejecución de esta clase de obras, es necesario que yo proceda, satisfaciendo los impulsos de mi corazón. Allí va ese documento para que se le dé lectura, y, si el señor Presidente lo tiene a bien, someterlo, en la segunda hora, a la consideración de este alto Cuerpo.

El señor Presidente. — Se le va a dar lectura.

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe:

En vista de la política de vialidad tan atinadamente realizada por el Ministro de Fomento, así como por el éxito alcanzado hasta hoy en la construcción de caminos carreteros,

propone que el Senado le otorgue un voto de confianza y aplauso.

Lima, 24 de agosto de 1926.

Antonio Castro.

El señor Presidente. — Se dará cuenta en la estación oportuna.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

—De conformidad con lo solicitado por el señor Medina, se dispensó del trámite de Comisión al proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp 2.500.0.00 con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico de la ciudad de Ayacucho.

En votación el pedido formulado por el señor Álvarez, para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto que ha presentado para que los Centros Escolares de más baja numeración, en las capitales de departamento, lleven una insignia y el nombre de la República del Uruguay, no se obtuvo el número reglamentario para decidir en ningún sentido.

El señor Álvarez.— Me ha impulsado a pedir la dispensa del trámite de Comisión para este proyecto, el sentimiento de gratitud que experimento yo, y conmigo, seguramente, todos los señores Senadores, hacia un

pueblo que nos ha defendido en las horas de mayor angustia para la patria.

He pedido que en las capitales de departamento de toda la República, los Centros Escolares de más baja numeración, lleven la insignia de la República del Uruguay, y he solicitado que a este proyecto se le dispensara del trámite de Comisión, porque, precisamente, mañana se celebra el 101 aniversario de la independencia de esa nación hermana. Pero ya que no ha sido acordada mi petición, suplico a la Mesa se digne recomendar a la Comisión, a cuyo estudio ha pasado este asunto, se sirva despacharlo a la mayor brevedad, por tratarse de un proyecto altamente patriótico.

El señor Presidente.— Se hará la recomendación solicitada.

Voto de aplauso al señor Ministro de Fomento.

El señor Relator leyó:

“El Senador que suscribe:

“En vista de la política de vialidad tan atinadamente reallizada por el Ministro de Fomento, así como por el éxito alcanzado hasta hoy en la construcción de caminos carreteros, propone que el Senado le otorgue un voto de confianza y aplauso.

“Lima, 24 de agosto de 1926.

Antonio Castro.”

El señor Presidente.— En debate la moción.

El señor Fernández.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella su señoría.

El señor Fernández.— Señor Presidente. Aplaudo, desde luego, el elevado propósito que ha inspirado al señor Senador por La Libertad, a presentar la moción que es materia del debate, y le agradezco que la haya presentado con motivo de mi intervención, relativa a los trabajos carreteros de Ancash. Pero, en cuanto al fondo mismo de la moción, creo que no es parlamentario ni proponerla, ni tramitarla, ni aprobarla.

El voto de confianza en una Cámara se origina por asuntos que se han tratado en ella; pero no es posible que un asunto iniciado en una Cámara, se termine con un voto de confianza en la otra. Si en el Senado, alguno de los señores Representantes hubiera manifestado desconfianza o formulado alguna proposición contraria a la actitud del señor Ministro de Fomento o de cualquier otro miembro del Gobierno, entonces, la moción de confianza estaría prácticamente en su terreno, como una consecuencia lógica, como la manera como debe concluir un asunto iniciado en esta Cámara; pero felizmente, todos los señores Senadores estamos plenamente satisfechos de la actuación del señor Rada y Gamio, al frente de la Cartera que desempeña con tanto acierto; conocemos su patriotismo, su preparación, su gran entusiasmo, su fe inquebrantable en el éxito de los trabajos que ha emprendido bajo la dirección del Jefe del Estado; sabemos que en ningún momento niega su auxilio, ni el apoyo de su voz y de su poderoso espíritu, a ninguna o-

bra que signifique progreso y adelanto en la República. Estas, por lo menos, la opinión unánime de los señores Senadores aquí presentes.

La moción presentada se explicaría lógicamente, si aquí se hubiera deslizado algún propósito o pensamiento contrario a la actitud del señor Ministro de Fomento; entonces yo sería el primero en apoyar el pedido del señor General Castro; pero como esto emerge de un asunto iniciado en la Cámara de Diputados, me permito tachar de incongruente esta moción, y le suplico al señor Senador por La Libertad que, meditando debidamente en el asunto, se sirva retirarla.

El señor Castro.— Yo había creído que las declaraciones del señor Senador por Ancash, haciéndose eco de las que a su vez se hicieran en la Cámara de Diputados el día de ayer, tenían por móvil satisfacer, en cierta forma, al señor Ministro de Fomento, quien, como acaba de manifestarlo su Señoría, sirve con toda decisión y eficacia los asuntos que se relacionan con la ejecución de las obras públicas que dependen de su Despacho, especialmente de las carreteras que se construyen en el Perú.

Si el señor Senador por Ancash no se hubiera hecho eco de la declaración formulada en la Cámara de Diputados, evidentemente que yo tampoco habría traducido mi pensamiento en la forma escrita de la moción que he presentado a la Mesa. Así, señor Presidente, como se censura a los altos funcionarios del Poder Ejecutivo cuando faltan a sus deberes, cuando no tradu-

cen el pensamiento del Poder Legislativo y de la opinión pública, así también, señor Presidente, cuando un funcionario se esfuerza por satisfacer los anhelos del Parlamento y los anhelos de toda la República, es justo tributarle un voto de confianza y un voto de aplauso.

No se necesita, como afirma su Señoría, que la protesta se hubiera producido en el Senado, para que procediera la moción que he presentado. Era suficiente para mí, y entiendo que para cualquier Representante, sobre todo tratándose de un compañero, que lo hubiera hecho, cualquiera institución y hasta un particular. Si todos conocemos al señor Ministro de Fomento y sabemos como conduce los asuntos que le están encomendados en el ramo que dirige, es justo, pues, salir al paso, cuando hay una persona que afirma que ese funcionario no contribuye al desenvolvimiento de las obras públicas, siendo así que el Parlamento y el país todo, están convencidos de que su único deseo, su única aspiración, es que el país esté atravesado por caminos carreteros de uno a otro confín.

Y esta declaración, que puede hacer cualquier ciudadano, el más humilde de la República, es hecha por el Representante del departamento de Ancash. Su Señoría afirma estar convencido de que en este Alto Cuerpo no habrá una sola persona que dude de la labor que realiza el señor Ministro de Fomento, en lo que se relaciona con la ejecución de las obras de vialidad; y si todo esto es cierto, no me parece que debe condenarse porque en cierta forma el señor Fernández condena la moción

que he presentado; que no tiene ningún móvil político; que no tiene otra finalidad que la de desagraviar, por decirlo así, a un funcionario cumplido, a quien injustamente se le ha inferido una ofensa.

Yo, señor Presidente, soy siempre reflexivo y justiciero. Quizá si me he excedido al proponer un voto de "confianza y aplauso", cuando he debido proponer simplemente, uno de "aplauzo"; pero retirando la palabra "confianza", me parece que el señor Fernández quedará satisfecho y me acompañará con su voto....

El señor Fernández (por lo bajo).— Conformes, señor Senador.

El señor Castro (continuando).— En realidad, como no se trata de un asunto político, no procede el voto de confianza; bastaría con que el Senado aplaudiera la labor realizada por ese alto funcionario. Si, como acaba de declararlo el señor Senador por Ancash, está de acuerdo conmigo, yo, para facilitar la aprobación de la moción, retiro la palabra "confianza", que no es fundamental, y que se diga únicamente, "un voto de aplauso".

El señor Palacio.— Me complace mucho de que el señor Castro haya retirado la palabra "confianza", porque, evidentemente, no procede. Ningún Senador ha manifestado falta de confianza en el señor Ministro de Fomento, por quien tenemos la más alta estimación. Debemos, pues, limitarnos a expresar nuestro aplauso por la labor que viene realizando, para que los

camino en la República se hagan por todas partes y con la mayor rapidez. Por esta razón yo votaré, como creo que votarán todos mis compañeros, porque se otorgue el voto de aplauso a que se contrae la moción.

El señor Fernández.— Felicito al señor Senador por La Libertad, por la modificación que acaba de introducir en su moción, la que en esta forma, es perfectamente procedente y no riñe con las prácticas parlamentarias.

La expresión de la confianza o desconfianza, significa la adhesión de un cuerpo parlamentario a la política del Gobierno, si se produce con ocasión de algún hecho concreto, en el cual se determina si hay confianza o no la hay. Como este asunto no ha surgido en el seno del Senado, sino que ha sido traído, circunstancialmente, por mí, me parece que no es lógico terminarlo con la expresión de un voto de confianza; pero en todo momento podemos emitir un voto de aplauso; y, efectivamente, estamos en el caso de hacerlo, porque se trata de defender la alta política de un compañero nuestro, el ínclito Senador por Arequipa, doctor Rada y Gamio, al que debemos declarar como uno de los más activos gestores de la administración pública en estos momentos.

Repito, pues, que felicito al señor General Castro por la atinada modificación que ha hecho a su moción, la misma que apoyaré con mi voto; pero sí debo hacer una rectificación. En el curso de su intervención dijo su Señoría, que yo me había hecho eco de la declaración for-

mulada en la Cámara de Diputados. El eco es la reproducción de la voz percibida, y yo no he repetido aquí ni las palabras, ni el espíritu del que las ha emitido. Todo lo contrario. Me he manifestado sorprendido de esas declaraciones, y he contradicho las palabras del señor Diputado por Bolognesi, en una forma velada y culta, sin descender al terreno de las personalidades. Me adhiero, pues, con todo entusiasmo, al voto de aplauso.

El señor Castro.— Dos palabras, señor Presidente. El señor Senador por Ancash, con toda la inteligencia que posee, manifiesta que él no se ha hecho eco de las declaraciones formuladas por un señor Diputado en su respectiva Cámara. Dice su Señoría, que él ha repetido aquí lo que se dijo allá, no para aprobarlo, sino al contrario, para contradecir esas afirmaciones, manifestándose sorprendido de que se hubiera afirmado lo que no era exacto; por cuanto el señor Ministro de Fomento sirve los intereses del país, en la forma más amplia y concluyente. Estoy en perfecto acuerdo y en completa armonía con el señor Senador por Ancash. Si yo dije que el señor Fernández se había hecho eco de lo afirmado en la Colegisladora, no fué con el propósito de presentarle como repetidor de lo dicho por un Diputado, sino, precisamente, con el muy laudable deseo de desvirtuar aquellas afirmaciones y desagraviar al señor Ministro de Fomento, a quien se le había acusado, en cierta forma, de no atender con los subsidios que demanda la ejecución de las obras en determinada zona de la República.

Yo no soy intransigente, señor Senador. Cuando me persuado de que he incurrido en un error, me apresuro a rectificarlo, como en el caso presente. Las indicaciones hechas por el señor Fernández, en lo que se relaciona con el voto de confianza, llevaron a mi ánimo la convicción de que, evidentemente, había empleado una palabra que no se armonizaba bien con el propósito que perseguía; y retiré esa palabra.

Creo, pues, señor Presidente, que el señor Senador por Ancash habrá quedado ampliamente satisfecho, como quedo yo profundamente agradecido a sus felicitaciones, por haber presentado la moción que se va a votar en estos momentos.

El señor Presidente.— Se va a dar lectura a la moción tal como quedaria con la modificación introducida por su autor.

El señor Relator leyó:

“El Senador que suscribe, en vista de la política de vialidad tan atinadamente realizada por el señor Ministro de Fomento, así como por el éxito alcanzado hasta hoy en la construcción de caminos carreteros, propone que el Senado le otorgue un voto de aplauso.”

Lima, 24 de agosto de 1926.

Antonio Castro.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto la moción, que fué aprobada.

Redacciones aprobadas

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Ampliando los efectos de la ley N° 5141, para que se comprenda la unión de la Avenida del Brasil y la Plaza de la Magdalena Vieja.

COMISION DE REDACCION

—

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Amplíanse los efectos de la ley N° 5141 que autoriza la pavimentación de la Avenida de la Magdalena (Brasil) a fin de que dicha autorización comprenda la unión de dicha Avenida con la Plaza de la Magdalena Vieja, por el girón formado por la actual alameda y dos calles subsiguientes. Dicha pavimentación, que será de concreto y asfalto, tendrá un ancho de cuatro metros. Los propietarios de los inmuebles con frente a la indicada ruta, abonarán la cantidad de Lp. 1.5.00 por metro lineal de frente.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de agosto de 1926.

G. A. Fernández—R. Dulanto.

Consignando partida en el Presupuesto, con destino a la instalación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Huamachuco.

COMISION DE REDACCION

—

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Consignase en el Presupuesto General, la suma de mil quinientas libras (Lp. 1.500) con destino a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Huamachuco.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de agosto de 1926.

G. A. Fernández—R. Dulanto.

Proyecto prohibiendo a los magistrados y jueces titulares, ser padrinos o compadres, si no es de personas en cuyas causas no pueden conocer conforme al Código de Procedimiento en materia civil.

—Puesto a 3a. votación el proyecto respectivo, venido en revisión, resultó desechado.

Alumbrado eléctrico en la ciudad de Ayacucho.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que siendo notoria la situación económica precaria por la

que atraviesa el Concejo Municipal de Ayacucho, que no le permite sufragar los gastos que demandaría la instalación de alumbrado eléctrico público en la localidad.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Consignase en el Presupuesto General para 1927, la suma de dos mil quinientas libras peruanas, (Lp. 2500.0.00), por una sola vez, para atender a los gastos que demande la instalación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Ayacucho.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate se aprobó el anterior proyecto.

Observaciones del Ejecutivo a Resoluciones dictadas por los Congresos Regionales.

—En armonía con lo opinado por la Comisión de Demarcación Territorial, se aprobaron las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución dictada por el Congreso Regional del Centro, aclarando la N° 547, en el sentido de que el distrito de Churubamba, no comprende dentro de sus límites, al pueblo de Chulqui, situado en la margen derecha del río Huallaga, sino al caserío Chulqui, ubicado en la margen izquierda del mismo río.

—Así mismo y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Demarcación Territorial, se aprobaron las observaciones formuladas por el Po-

der Ejecutivo a la resolución dictada por el Congreso Regional del Sur, que traslada la capital del sexto distrito de Cotaruse, denominada Caraibamba, al pueblo de Cotaruse del mismo distrito, provincia de Aima-raes.

—Igualmente y de acuerdo con lo expuesto por la misma Comisión, se aprobaron las observaciones formuladas por el Gobierno, a la resolución expedida por el Congreso Regional del Centro, reconociendo la existencia legal del distrito de Huancabamba, en la provincia de Pasco.

Así mismo y en armonía con lo dictaminado por la Comisión de Demarcación Territorial, fueron sancionadas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la resolución expedida por el Congreso Regional del Sur, mandando anexar al distrito de Huanipaca, de la provincia de Abancay, el pueblo de Cachora, del distrito de Curahuasi, de la misma provincia.

—Finalmente y de conformidad con lo opinado por la Comisión de Beneficencia, se aprobaron las observaciones formuladas por el Gobierno, a la resolución expedida por el Congreso Regional del Norte, sobre laicalización del fundo "Chuyugual", ubicado en la provincia de Huamachuco, considerándolo como bien propio de la Sociedad de Beneficencia, establecida en la capital de dicha provincia.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción.

Luis F. Uriarte.